



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No.22-0617 del 10 de NOVIEMBRE DE 2022

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA N.º 68001-2-21-0222 expedida el 2 de diciembre de 2021.**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **Lizzeth Vanessa Silva Medina**, con cédula de ciudadanía N.º **1.098.623.233** en su calidad de propietaria del predio localizado en la **Calle 51 # 12 - 174** en el barrio **Candiles** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0266-0023-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-26376** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, han solicitado **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA N.º 68001-2-21-0222.**
2. Que a la anterior solicitud, se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 que compilo el Decreto 1469 de 2010, norma vigente y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA N.º 68001-2-21-0222 expedida el 2 de diciembre de 2021.**, por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez.
3. Que, mediante verificación efectuada por parte de la Curaduría, se constata que en la información de la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA N.º 68001-2-21-0222 expedida el 2 de diciembre de 2021.**, se consignó en la descripción de la resolución y de la licencia en la parte donde se mencionan las unidades privadas que se aprueban: El proyecto consiste en una edificación de tres (3) pisos, destinada en primer piso para albergar los cupos de parqueo requeridos para el proyecto y una (1) unidad de vivienda; el segundo piso para Dos (2) unidades de Vivienda y el tercer piso para una (1) unidad de Vivienda, con un total de área construida de 310,94 m² y un total de cuatro (4) unidades de Vivienda, siendo correcto **El proyecto consiste en una edificación de tres (3) pisos, destinada en primer piso para albergar los cupos de parqueo requeridos para el proyecto y una (1) unidad de vivienda; el segundo piso para dos (2) unidades de Vivienda y el tercer piso para una terraza Cubierta, con un total de área construida de 310,94 m² y un total de tres (3) unidades de Vivienda.**

En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR descripción de la resolución y licencia: de la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA N.º 68001-2-21-0222 expedida el 2 de diciembre de 2021.**, acto que fue expedido por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez. En el sentido de indicar que la descripción de la resolución y de la licencia en la parte donde se mencionan las unidades privadas que se aprueban es: **el proyecto consiste en una edificación de tres (3) pisos, destinada en primer piso para albergar los cupos de parqueo requeridos para el proyecto y una (1) unidad de vivienda; el segundo piso para dos (2) unidades de Vivienda y el tercer piso para una terraza Cubierta, con un total de área construida de 310,94 m² y un total de tres (3) unidades de Vivienda.**

SEGUNDO: Todo lo demás consignado en este acto administrativo, permanece inmodificable.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDEN RECURSOS EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc. 1098623233 de Bucaramanga EN CALIDAD DE: Propietario.

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

15/11/2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Handwritten notes in the bottom left corner, including a list of items and a date.

Handwritten notes in the middle right section, including a list of items and a date.

